

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.253/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684/2021 de fecha 08 de Septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 15 de Diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 117/2021, denominada "**Adquisición de Vehículo tipo Camión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-191-LE21.; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N° 117/2021, denominada "**Adquisición de Vehículo tipo Camión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-191-LE21.
- 2.- Realizase llamado a la Propuesta Pública N° 117/2021, denominada "**Adquisición de Vehículo tipo Camión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-191-LE21., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Lunes, 20 de Diciembre del 2021.
Inicio Consultas	:	Lunes, 20 de Diciembre del 2021, desde las 20:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Jueves, 23 de Diciembre del 2021, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 24 de Diciembre del 2021, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 03 de Enero del 2022, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 03 de Enero del 2022, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Departamento de Servicios Traspasados**, don Osvaldo Zenteno Pinto o funcionario (a) que este designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta.-

- d) Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos Mil Pesos)**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta será el único documento físico a entregar previo a la apertura de las ofertas (salvo que se trate de un instrumento electrónico de generación digital) en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, debiendo el proponente considerar el horario de atención de ésta, en caso de ser entregada antes de la fecha del cierre de las ofertas. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.115° y 116° de las bases, o que sea entregada tardíamente (**después de las 13:00 horas. del día Lunes 03 de Enero del 2022**).

Nota: Horario de atención oficina de partes MAHO, lunes a viernes, desde las 08:30 a 13:00 horas. Boleta de Seriedad de la Oferta puede ser entregada antes de la fecha de cierre de ofertas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:



DIRECTOR Si algún proponente, cuya oferta ha sido aceptada, la retirase en el período de vigencia o validez de la misma.

CONTRATO Si el proponente cuya oferta ha sido adjudicada, no entregase la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo que se le señale, no firmase el contrato o no proporcionare los demás antecedentes exigidos en estas Bases para su elaboración.

- Si se detecta la falsedad total o parcial de cualquiera de los antecedentes presentados.

De Fiel Cumplimiento de Contrato.-

- c) El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) entregar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema marcado publico.**
- d) La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, **por un monto correspondiente al 5% del monto total bruto**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.

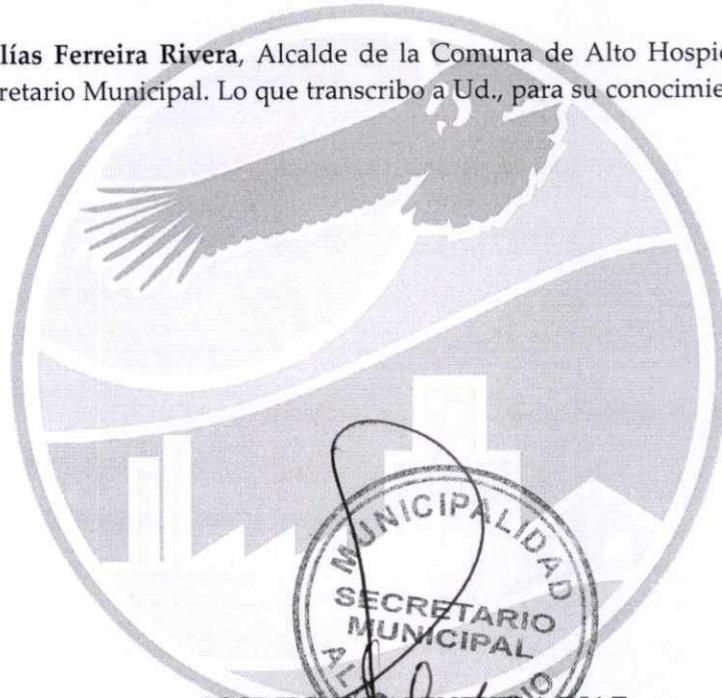
8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

(Continuación Decreto Alcaldicio N°5.253/2021)

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico hperalta@maho.cl.

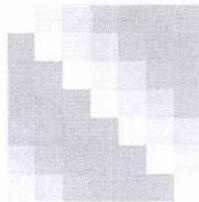
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/knu

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados